



**RESOLUCION N° 2321 /2026**

San Ramón de la Nueva Orán, 16 ENE 2026

**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza N° 198/2025, remitida por el Concejo Deliberante y tramitada por el Expte. 551.390-203-2025 de esta Municipalidad y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** se Ordena al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la colocación de reductores de velocidad en las intersecciones de las calles:

- a) San Martín esquina Güemes
- b) San Martín esquina Egues

**Que** este Departamento Ejecutivo Municipal considera que debe promulgarse el mismo;

**Que** por aplicación del Art. 77, inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la misma;

**Por ello**, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Art. 1º.- PROMULGUESE**, el Proyecto de Ordenanza N° 198/2025, como **ORDENANZA N° 2475/2026.**-

**Art. 2º.- REMITIR** copia de la presente al Concejo Deliberante de esta ciudad. -



Cont. Resolución N° 2321 - /2026.

**Art. 3º.- CURSAR** copia de la presente a Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Asuntos Legales Y Modernización, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de GIRSU, para conocimiento y efectos correspondientes. -

**Art. 4º. - COMUNIQUESE, INSERTESE, ARCHIVESE. -**

Md





Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Orán  
Hipólito Yrigoyen N° 659

Gral. Martín Miguel de Güemes  
"Héroe de la Nación Argentina"  
(Ley Provincial N° 7389)



Proyecto - Expte. N° 198/2025.-

Autora: Concejal Cynthia Beatriz Farfán, B/MAS COMPROMISO Y GESTION

O R D E N A N Z A - Expte. N° 198/2.025.-

VISTO la necesidad de mejorar la seguridad vial en distintas zonas de nuestra ciudad, particularmente en áreas con alto tránsito vehicular, y

CONSIDERANDO

QUE es deber del Municipio garantizar la seguridad de peatones y conductores en la vía pública,

QUE la seguridad vial es un tema que nos preocupa y nos ocupa y que el tránsito es un caos en especial los días de feria,

QUE la instalación de reductores de velocidad o bandas reductoras es una medida eficaz para reducir la velocidad,

QUE los reductores minimizan la velocidad de los vehículos y reducen en un porcentaje la posibilidad de que se produzcan accidentes, brindando mejor seguridad a conductores y peatones,

QUE en las calles San Martín y Egües y San Martín y Güemes son arterias que presentan un elevado flujo vehicular y el cual es incrementado en horarios pico,

QUE la velocidad observada en la circulación de autos y motos sobre la zona de dichas calles convierte a la misma en una zona de alta probabilidad de accidentes,

QUE es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal actúe frente a esta problemática en dicho sector,

**POR ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL**

O R D E N A

ART. 1º: Ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la colocación de reductores de velocidad en las intersecciones de las calles:

- a) San Martín esquina Güemes
- b) San Martín esquina Egües

ART. 1º (BIS): Incluyase los gastos correspondientes a esta Ordenanza al presupuesto vigente.

ART. 2º: Cursar copias con Visto y Considerandos al Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 3º: Comuníquese. Publíquese. Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA  
NUEVA ORÁN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICINCO

David Ponce  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Orán



Ing. CARLOS SUÁREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Orán